

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de noviembre de dos mil veintidós

2021-00158

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se ordena que por secretaría se adicione la liquidación de costas avalada en auto anterior, teniendo en cuenta el valor de la póliza judicial y la condena en costas a que fue condenada la parte demandada en auto del 29 de noviembre de 2021, en el que se resolvió excepción previa.

Procédase por secretaría

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebae480d5d6224c89b2fcabec699ba79cba48a3ac8e32db278b06dc8a6ea5aac**

Documento generado en 11/11/2022 04:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>